

ACUERDO DE CONCEJO N°318 – 2025 – CM/MPS

Satipo, 23 de diciembre del 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrado a los 22 días del mes de diciembre del 2025, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante solicitud de fecha de 18 de setiembre del 2025, con Expediente Administrativo N°31185, suscrito por la Sra. Deysi Nida Quiñonez Ponce, solicita la donación de 02 volquetadas de compost para la reforestación en el C.P. Santa Isabel, con el objetivo de recuperar áreas degradadas, mejorar la calidad del suelo y promover el desarrollo sostenible de su entorno;

Que, mediante Informe N° 00836-2025-GA/MPS, de fecha 26 de noviembre del 2025, emitido por el Gerente del Ambiente, Ing. Quielem Ronal Rocha Pajares, solicita se apruebe la donación de dos (02) volquetadas de compost, valorizado en S/4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles) a favor del Centro Poblado Santa Isabel del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, en mérito al Informe N°01081-2025-SGGMRS-GA/MPS, suscrito por el Bach. Ing. Kevin M. Casancho Cuba, Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos (e);

Que, mediante Informe Legal N° 0773-2025-OAJ/MPS, de fecha 01 de diciembre del 2025, emitido por el Abg. Jesús Cristhian Taquia de la Cruz, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal declarando procedente el trámite para la aprobación de donación de dos volquetadas de compost valorizado en S/4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles) a favor del centro poblado Santa Isabel del distrito de Pangoa;


Que, el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 1278 del Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, dispone que la Valorización de Residuos Orgánicos Municipales Las municipalidades deben valorizar, prioritariamente, los residuos orgánicos provenientes del mantenimiento de áreas verdes y mercados municipales, así como, de ser factible, los residuos orgánicos de origen domiciliario. Los programas de parque y jardines de las municipalidades son beneficiarios prioritarios del compost, humus o biochar producido con los residuos orgánicos que se generan a partir del servicio de limpieza pública, en caso de excedente estos podrán ser destinados a donación general o intercambio con otras municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 24-2025 de fecha 22 de diciembre del 2025, en la estación de Orden del Día de Despachos, se debatió el Dictamen de Comisión del Ambiente N° 097-2025-MPS/SR, mediante Artículo 1°. - recomienda al Pleno del Concejo Municipal Aprobar la donación de dos (02) volquetadas de compost, valorizado en S/4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 soles) a favor del centro poblado Santa Isabel del distrito de Pangoa, provincia de Satipo;


De conformidad con el Artículo 9° Inc. 25 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.





DOMICILIO REAL:


Jr. Miguel Grau N° 173-312 

DOMICILIO FISCAL:

Jr. Colonos Fundadores N° 312 

Celular 919038116 

<https://gob.pe/munisatipo> 

muni-satipo@munisatipo.gob.pe 

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



CAPITAL ECOLÓGICA DE SELVA CENTRAL

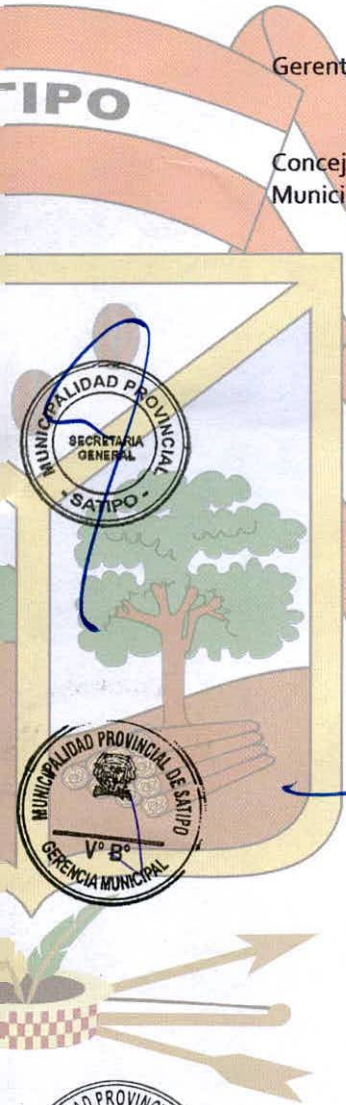
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la donación de dos (02) volquetadas de compost, valorizado en S/4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles) a favor del centro poblado Santa Isabel del distrito de Pangoa, provincia de Satipo; solicitado por la Sra. Deysi Nida Quiñonez Ponce, para la implementación y el mejoramiento de los plantones maderables instalados mediante asociaciones agroforestales de las parcelas agrícolas de los pobladores del centro poblado, en mérito a los documentos que en anexo forman parte del presente dictamen y de acuerdo al siguiente listado.

ARTICULO 2º.- HACER, de conocimiento del presente Acuerdo al Gerente Municipal, Gerente del Ambiente y demás dependencias para los fines pertinentes.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR, a Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Satipo,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
No. 023-2017
Mg. César Augusto Merea Tello
ALCALDE



DOMICILIO REAL:

Jr. Miguel Grau N° 173-312

DOMICILIO FISCAL:

Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

<https://gob.pe/munisatipo>

muni-satipo@munisatipo.gob.pe

